

# La Revisión Técnica Obligatoria en Mendoza se comenzará a exigir a partir del 2022: cuánto costará

12 diciembre, 2020



**A partir de marzo de 2021 comenzarán a extenderse los certificados, según terminación de patente de un total de 600.000 vehículos.**

Finalmente, recién en 2022 la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) será plenamente exigible en Mendoza, de acuerdo a lo publicado en el Boletín Oficial, donde también se establecieron los precios máximos que podrán cobrar los talleres habilitados.

Con esa normativa Mendoza pasa ser “una de las pocas provincias que tienen un precio máximo y no precio único”, como destacó Orlando Corvalán, director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial que depende de la Secretaría de Servicios

Públicos.

Los valores están establecidos en Unidades Fijas, que en el Presupuesto 2021 es equivalente a 23 pesos. **Así, la revisión técnica de un auto saldrá 2.070 pesos (90 UF), mientras que la de las motos costará 782 pesos y 1.426 pesos**, dependiendo de si son de menos o de más de 300cc.

En cuanto a los camiones, el precio será de 2.852 pesos (124 UF). Como las cifras son un límite máximo a cobrar, los locales habilitados podrán bajar el precio si quisieran competir por los clientes.

Si bien la fecha prevista para que los talleres habilitados comiencen a funcionar es el 1 de marzo, Corvalán aclaró que podrían iniciar sus actividades antes. “Si la Nación autoriza a los que ya están en condiciones, pueden hacer revisiones voluntarias desde enero”, indicó el funcionario.

La idea es que quienes quieran ir realizando la verificación puedan hacerlo desde inicios de 2021, más allá de que sea en marzo cuando efectivamente comience la aplicación, pensando en quienes deban viajar y quieran evitar inconvenientes al salir de la provincia y del país, ya que la documentación es válida para el Mercosur.

### **Cronograma**

De los 24 talleres inscriptos, sólo 13 están en condiciones efectivas de funcionar y serían los que abrirían sus puertas en enero próximo.

Para el director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial, “los restantes se podrán ir sumando mes a mes”, ya que a la mayoría sólo le faltan algunos papeles.

El comienzo de la aplicación del sistema creado a partir de la nueva Ley de Seguridad Vial será “con un cronograma desde marzo, por terminación de patente, con un número por mes”,

adelantó Corvalán.

Además, los turnos se van a poder sacar vía online, como también se podrá pagar el trámite. Habrá que acceder al sitio [www.rto.mendoza.gov.ar](http://www.rto.mendoza.gov.ar).

Desde Seguridad Vial estiman que son 600.000 los vehículos que deberán realizar la verificación y consideran que con los centros de verificación previstos se podría llegar a diciembre con la plaza total cubierta.

“Es todo un proceso”, reflexiona Orlando Corvalán y agrega que empezarían a exigir el certificado de la RT0, “si todo el parque automotor ha pasado el cronograma”, desde enero de 2022.

Algunos talleres tienen previsto funcionar con tres líneas de autos, pero otros sólo tendrán una. El cálculo previsto es que puedan pasar tres vehículos por hora por cada línea.

Según Corvalán, la cantidad de líneas es “muy amplia y la calidad de centros será bastante alta porque deben certificar normas internacionales”.

Los 25 proyectos de Centros de Revisión Técnica Obligatoria estarán distribuidos a lo largo del territorio provincial, aunque no todos los departamentos contarán con uno.

Se decidió trabajar por zonas, por lo que habrá talleres en el Sur, el Este, el Valle de Uco y el Gran Mendoza.

El titular de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial adelantó que, por ello, tienen previsto habilitar “sistemas de revisiones móviles” para acercar los talleres a los departamentos que no cuenten con uno y facilitar la realización de la revisión técnica.

### **Postergaciones desde 2018**

En la nueva Ley de Seguridad Vial, votada a fines de 2017, se

había dispuesto la obligatoriedad de la Revisión Técnica Obligatoria (RT0) en Mendoza. Según se anunció en julio de 2018, sería exigible a partir del 1 de enero de 2020 para autos, acoplados y semi acoplados.

La intención era contar con un año y medio para llegar con los talleres y poner a punto los mecanismos de control que aseguraran que los locales habilitados cumplieran con los requisitos impuestos por la Resolución 106/2018.

La falta de inscriptos, la necesidad de capacitar al personal y la demora en poner en condiciones los centros llevó a que el 24 de diciembre de 2019 se publicara en el Boletín Oficial la resolución 2040/2019, firmada por el secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema, dejando abierta la fecha de obligatoriedad de la oblea.

Además la resolución ponía en manos de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial la decisión de la fecha, que por entonces creían podría ser julio de este año. Pero la pandemia, con la consecuente emergencia sanitaria, volvió a complicar el panorama.

Inclusive, surgió un imprevisto cuando la provincia le solicitó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial iniciar los trámites de registración de los talleres que ya estaban en condiciones de funcionar. Entonces, desde Nación exigieron que Mendoza adhiera a las leyes 24.449 y 26.363 y sus decretos reglamentarios, cosa que finalmente ocurrió a mediados de este año.

*Fuente: Los Andes*